



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E – 194/2015 /

COLINA, 29 de Enero de 2015.

VISTOS: Memorándum N° 26/15 de fecha 29 de Enero de 2014, de la encargada de Relaciones Públicas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de autorice el evento denominado **“TRILLA A YEGUA SUELTA 2015”**, a realizarse los días 31 de Enero y 01 de Febrero de 2015, en la Medialuna de Santa Filomena, organizado por la Corporación de Arte y Cultura de Colina, en conjunto con la Municipalidad de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **CORPORACION DE ARTE Y CULTURA DE COLINA**, para que realice el evento denominado **“TRILLA A YEGUA SUELTA 2015”**, a realizarse los días 31 de Enero y 01 de Febrero de 2015, en la Medialuna de Santa Filomena, el que contara con show artístico, patio de comidas, juegos tradicionales, stand de artesanías, domaduras, desde las 08:00 hasta las 02:00 horas.

2.- La Alcaldesa (s) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Archivo de Oficina de Partes